

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Decreto 235/2021, de 13 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), de la finca registral 21.103, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, con destino a la construcción de un aparcamiento anejo al Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla (Jaén), y se adscribe a la Consejería de Salud y Familias.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la finca registral 21.103, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un aparcamiento anejo al Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla (Jaén).

Por la Consejería competente en materia de salud se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, para uso sanitario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 13 de octubre de 2021,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), de la finca registral 21.103, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), al tomo 1351, libro 299, folio 108.

Referencia catastral: 23028A013007250000GR.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Salud y Familias, con destino a la construcción de un aparcamiento anejo al Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla (Jaén).

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 13 de octubre de 2021

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

00200075